



Carátula Versión Pública

I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-07-031 Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligroso Transporte No. 06-02-PS-I-02-2015 (Autorización)

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1, 2, 3 Y 4

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V.- Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en el Estado de Colima, previa designación definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación definitiva del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se aprueba la versión pública.

24 de Julio de 2023, ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



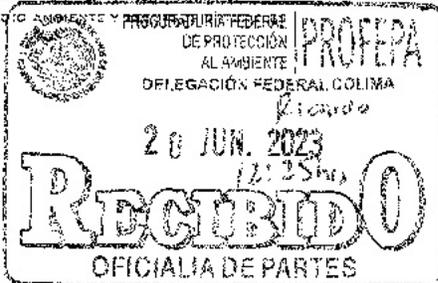


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

PROTECCIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA

PROFEPA



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1467/2023

Colima, Col., a 09 de junio de 2023

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS TRANSPORTE SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ECNTC0600211
	AUTORIZACIÓN No. 06-02-PS-I-02-2015 QUINTA MODIFICACIÓN

ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.

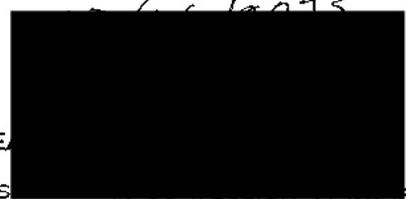
Av. General Marcelino García Barragán No. 393
 Col. Oriental, C.P. 28046, Colima, Colima
 Notificación: Imelda Villarruel Vázquez
 y/o Felipe Vázquez Romero
 Tel. 312 330 9000 Móvil: 312 194 7404
 Correo: administracion@purabateria.com

At n a **C. José Luis Covarrubias Venegas**
Representante legal

Con relación a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación el 30 de mayo del 2023, mediante el cual presenta el trámite con Homoclave SEMARNAT-07-031 "Modificación a las autorizaciones en materia de residuos peligrosos", quedando registrado con número de bitácora **06/HS-0274/05/23** y número de registro ambiental (NRA) **ECNTC0600211**; donde solicita la baja de la unidad del autotransporte Federal, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**.

Derivado de la revisión a la información que integra el expediente para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, bajo resguardo en el archivo de esta Oficina de Representación y observando los siguientes:

CONSIDERANDOS



1. Que la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.** RFC **ECN0806276DTA** y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley

RECIBI
2023

Handwritten marks and signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
Luchamos por México

Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1467/2023

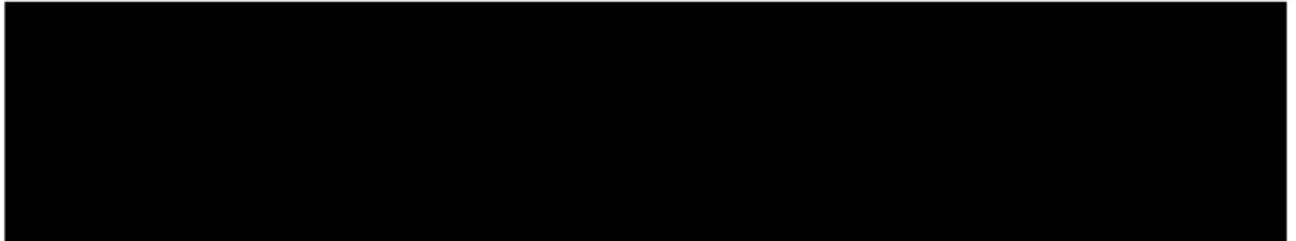
Colima, Col., a 09 de junio de 2023

General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 55 fracción II, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR (RLGPGIR), presentó el trámite para la prestación del servicio de transporte y recolección de residuos peligrosos, conforme a los requisitos establecidos en la COFEMER.

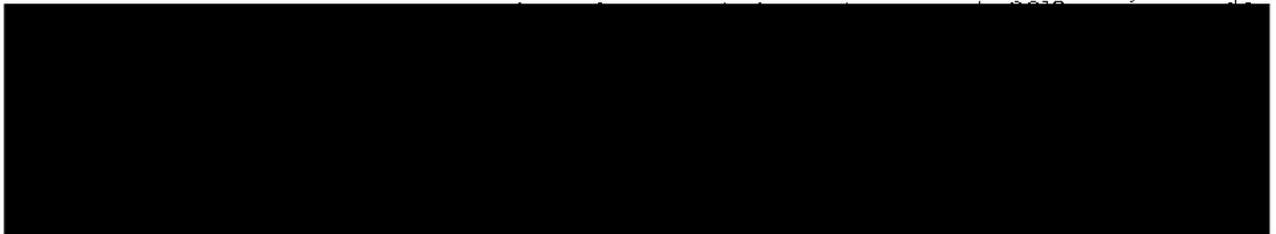
2.



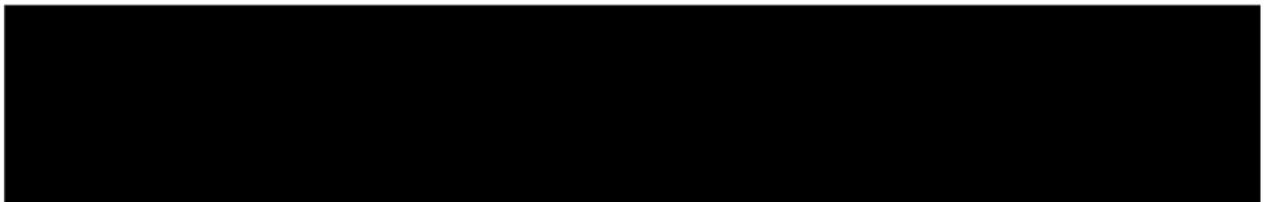
3.



4.



5.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



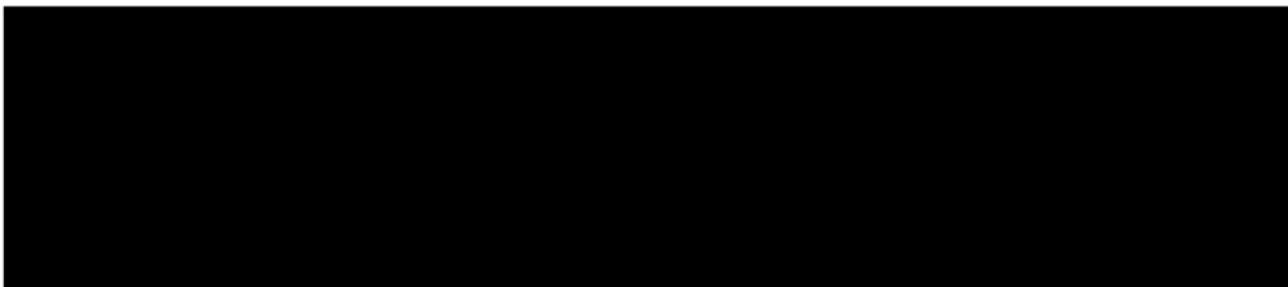
Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1467/2023

Colima, Col., a 09 de junio de 2023

autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

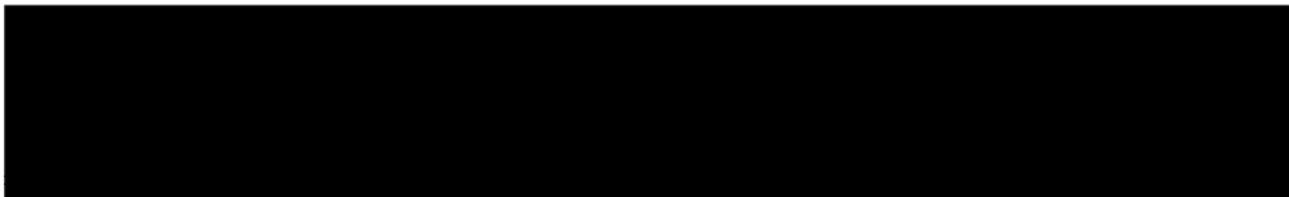
6.



7.



8.



9. Que esta Unidad Administrativa es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de modificación a la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 35, fracción X, inciso e, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

10. Que atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar los documentos que integraron el expediente administrativo en que se actúa y se verificó que con fecha 30 de mayo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1467/2023

Colima, Col., a 09 de junio de 2023

del 2023, la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, presentó el trámite con número de bitácora **06/HS-0274/05/23** mediante el cual ingresa su solicitud para su evaluación tal como se cita en el Considerando 7 del presente oficio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5, fracciones I, II y VII, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 3, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); 50 fracción VI de la LGPGIR; 48, 49 fracción IX, 50, 55 fracción II, 60, 61, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR) y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima, en el ejercicio de sus atribuciones acuerda otorgar a la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.** la **QUINTA MODIFICACIÓN** de la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, debiendo sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Mediante el presente oficio se otorga a la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, la **QUINTA MODIFICACIÓN** por la baja de la unidad del autotransporte Federal de la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos (sólo ampara a los residuos peligrosos que no provengan de actividades reguladas del sector hidrocarburos).

Handwritten signature and initials on the right margin.



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/ 1467 /2023

Colima, Col., a 09 de junio de 2023

TERCERO. Exhortar a la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, a continuar dando cumplimiento a todos y cada uno de los Términos y Condicionantes establecidos en la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015** y cada una de las modificaciones otorgadas, ya que el incumplimiento de cualquiera de ellos la hará acreedora a las sanciones estipuladas en la LGEEPA y los ordenamientos que resulten aplicables.

CUARTO. La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.** deberá de sujetarse a la descripción contenida en la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015** y sus subsecuentes modificaciones y prórrogas, así como, a las siguientes:

CONDICIONANTES

- I. La empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.** deberá incluir en la presentación de la Cédula de Operación Anual (COA) del periodo 2024, los cambios establecidos en la presente modificación de la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- II. La presente modificación debe de acompañarse invariablemente de las autorizaciones emitidas con oficios No. **SGPARN/UGA.-2408/15** de fecha 13 de octubre de 2015, No. **SGPARN/UGA.-2084/2016** de fecha 04 de agosto del 2016, No. **06/SGPARN/UGA/0069/2019** de fecha 11 de enero de 2019, No. **SGPARN/UGA.-2530/2021** de fecha 09 de diciembre de 2021 y No. **06/SGPARN/UGA/0554 /2023** de fecha 22 de marzo de 2023, así como a la presente modificación, para mostrarlas cuantas veces se requieran a la autoridad correspondiente.
- III. Permanecen vigentes los términos y condicionantes establecidas en la autorización No. **06-02-PS-I-02-2015**, así como las modificaciones, para llevar a cabo la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1467/2023

Colima, Col., a 09 de junio de 2023

- IV. Que el incumplimiento de cualquiera de los términos resolutivos y/o de las condiciones expresadas en las autorizaciones otorgadas por esta Dependencia a la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, así como la documentación presentada, invalidará la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la LGEEPA y demás ordenamientos que resulten aplicables.
- V. Para su conocimiento y uso deberán considerar los formatos oficiales de manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, los cuales podrán consultarse en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>.
- VI. Notifíquese el presente oficio a la empresa **ENERGÍA Y COMPONENTES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, conformidad con lo previsto por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su última modificación, y en la autorización definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, por medio de la cual se le otorga a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



DELEGACIÓN FEDERAL

Lic. Alberto Eloy García Arcañaz DE COLIMA

C.c.e.p. **Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez**. Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Colima. - Para conocimiento.

Ing. Arturo Gavilán Galván. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México y correo arturo.gavilan@semarnat.gob.mx- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/HS-0274/05/23

Clasificación archivística: 126.235.710.7.2/2015

Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

Tel: (312) 3160502

www.gob.mx/semarnat

AEGA/HRS/EIBM/CYA